Dispuesto

Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario de la Gesta de Malvinas

DECRETO Nº 1.255/2.022.
CONCORDIA, 24/10/2.022.

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 37.815/22 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Titulo I, Articulo 1° de la Ordenanza N° 37.815/22, se establece la creación de la Secretaria Gobierno y Hacienda, indicando por su parte en el Titulo III, Capítulo I, Articulo 10° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Señor Cr. SIERRA ALVARO ENRIQUE, DNI: 18.763.788, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo

Que reúne las condiciones de probidad, honestidad y responsabilidad para desempeñar dicho cargo y función.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107° incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase Secretario de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Concordia, al Señor Cr. SIERRA ALVARO ENRIQUE, DNI: 18.763.788, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza Nº 37.815/2022.

ARTICULO 2º.- Refrendará el presente Decreto, el Sr. Vice - Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Comuniquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE TORRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA